

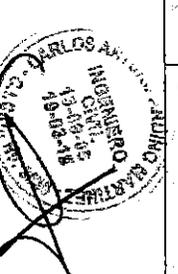
Tiempos de Cambio 2022-2026

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO 155 ML, 6 METROS DE ANCHO, E=15CM, CONCRETO 4,000 PSI, CALLE PRINCIPAL EL CIPRES, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO 155 ML, 6 METROS DE ANCHO, E=15CM, CONCRETO 4,000 PSI, CALLE PRINCIPAL EL CIPRES, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN**, se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
1	TRAZADO Y MARCADO (CON TOPOGRAFÍA)	ML	155	150.00	23,250.00
2	EXCAVACION TIPO II MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	279.00	350.00	97,650.00
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIOS)	M3	279.00	425.00	118,575.00
4	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE	M2	930	160.00	148,800.00
5	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	139.5	1,300.00	181,350.00
6	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO Fc=4,000Psi E=15cm (INCLUYE CURADO/ACELERANTE DE	M3	139.5	7,100.00	990,450.00



"Tiempos de Cambio 2022-2026"

	CONCRETO/PASADORES DE ACERO LATERALES)				
7	PROTECCION LATERAL DE CONCRETO EN LA CALLE	ML	310	250.00	77,500.00
8	CORTADO	ML	806	70.00	56,420.00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULO	UNIDAD	1	11,000.00	11,000.00
10	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1	15,000.00	15,000.00
	TOTAL				1,719,995.00

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 90 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 1, 719,995.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del 20% y el restante 80% por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue licitado y adjudicado en la sesión de Corporación Municipal de Tatumblla, Francisco Morazán, mediante Acta No. 13, de fecha 13 de junio de 2024, contenida en el libro de actas municipales No.76 y ratificado mediante Acta No. 16, de fecha 04 de julio de 2024, contenida en el mismo libro de actas municipales.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del 2% por mantenimiento de oferta de L. 34,400.00, una garantía del 20% por anticipo de L. 344,000.00, una Garantía de calidad de



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

Tiempos de Cambio 2022-2026

Obra que será del 5% sobre el valor del contrato por un valor de L. 85,999.75, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 257,999.25 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado a los 05 de julio del 2024.



R.M. PEARCO TULLIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



CARLOS ARTURO ANDINO M.
0801-1976-03875
CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero CAREOS ARTURO ANDINO MARTINEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO 155 ML, 6 METROS DE ANCHO, E=15CM, CONCRETO 4,000 PSI, CALLE PRINCIPAL EL CIPRES, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 05 de julio del 2024.

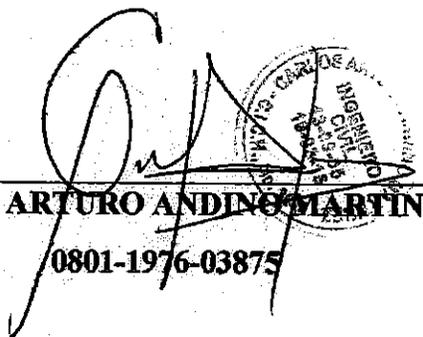


0825 MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
DNI 0825-1956-00079

PAGARÉ:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS Con 00/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ALDEA LINACA, 100 METROS ADELANTE DEL RASTRO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 05 de julio del 2024 al 05 de septiembre 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 05 de julio del 2024.


CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

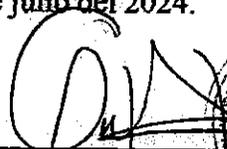
0801-1976-03875



PAGARÉ:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 85,999.25 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS Con 25/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ALDEA LINACA, 100 METROS ADELANTE DEL RASTRO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 05 de julio del 2024 al 05 de julio 2025, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 05 de julio del 2024.


CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

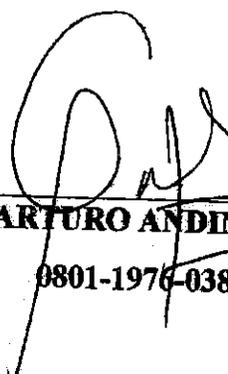
0801-1976-03875



PAGARÉ:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARÉ** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 34,400.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS Con 00/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ALDEA LINACA, 100 METROS ADELANTE DEL RASTRO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar el mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 05 de julio del 2024 al 05 de septiembre 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 05 de julio del 2024.

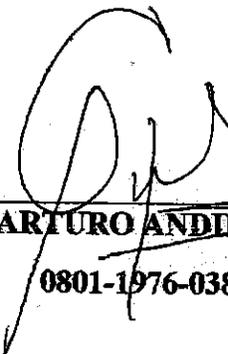
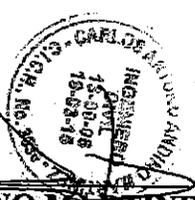


CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
0801-1976-03875

PAGARÉ:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 257,999.25 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS Con 25/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ALDEA LINACA, 100 METROS ADELANTE DEL RASTRO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 05 de julio del 2024 al 05 de septiembre 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 05 de julio del 2024.



CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
0801-1976-03875

Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 3.24 KM CARRETERA MEDIANTE CONFORMACION TIPO II Y RELLENO CON MATERIAL SELECTO EN LOS TRAMOS: EL CIPRES-LINACA (1.0 KM), COFRADIA-LINACA (1.02 KM), EL COPANTE-INSTITUTO TECNICO TATUMBLA (0.80 KM), JUZGADO DE PAZ-EMPALME CALLE AL INSTITUTO TECNICO TATUMBLA (0.30 KM), CALLE HACIA RESIDENCIAL LOS TULIPANES EN ALDEA DE LINACA (0.12 KM), MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS"

Nosotros: **MARCO TULLIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el ingeniero **JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **1317-1983-00190**, en condición de representante de la Empresa **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS, S.A.**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el "EL CONTRATISTA"; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 3.24 KM CARRETERA MEDIANTE CONFORMACION TIPO II Y RELLENO CON MATERIAL SELECTO EN LOS TRAMOS: EL CIPRES-LINACA (1.0 KM), COFRADIA-LINACA (1.02 KM), EL COPANTE-INSTITUTO TECNICO TATUMBLA (0.80 KM), JUZGADO DE PAZ-EMPALME CALLE AL INSTITUTO TECNICO TATUMBLA (0.30 KM), CALLE HACIA RESIDENCIAL LOS TULIPANES EN ALDEA DE LINACA (0.12 KM), MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS", se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

Tiempos de Cambio 2022-2026

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Movilización de Equipo ida y regreso	Global	1.00	8,000.00	8,000.00
2	Relleno con Material de Préstamo. (Incluye compra, acarreo de 33 km desde El Lolo, Limpieza y acondicionamiento de zona inestable con motoniveladora, Colocación y procesado con motoniveladora, tanque y vibro compactador)	M3	60.00	699.80	41,988.00
3	Conformación tipo II de carretera (con motoniveladora, tanque y vibro compactador)	KM	3.24	37,000.00	119,880.00
TOTAL					L. 169, 868.00



SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por **EL CONTRATANTE** especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 30 días calendario a partir de la firma de este en condiciones climatológicas favorables.

TERCERA: EL CONTRATANTE le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratará la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando **EL CONTRATANTE**, a través del Alcalde Municipal, el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, que el valor del contrato es por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS (L. 169, 868.00) CON 00/100 EXACTOS** y el pago será de la siguiente manera: Anticipo del 20% y el restante 80% por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

de Tatumbla, Francisco Morazán, mediante Acta No. 16 del 04 de julio de 2024, contenida en el Libro de Actas Municipales No. 76.

QUINTA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por **EL CONTRATANTE**.

SEXTA: EL CONTRATISTA, deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta. (ISR).

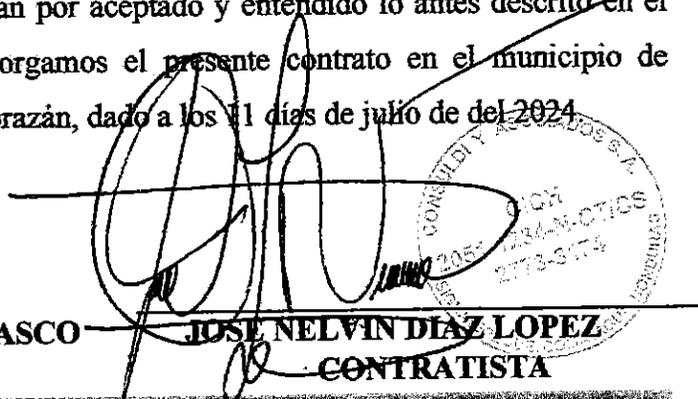
SEPTIMA: EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía del 2% por mantenimiento de oferta de L. 3,397.36, una garantía del 20% por anticipo de L. 33,973.60, una Garantía de calidad de Obra que será del 5% sobre el valor del contrato por un valor de L. 8,493.40, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 25,480.20 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que **EL CONTRATANTE** durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con **EL CONTRATISTA**, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

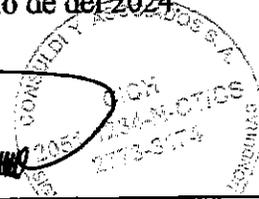
NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y Conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en el municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, dado a los 11 días de julio de del 2024.



FRANCISCO TULLIO MARTINEZ CASCO
CONTRATANTE



JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ
CONTRATISTA





Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero:

JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ

CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS, S.A.

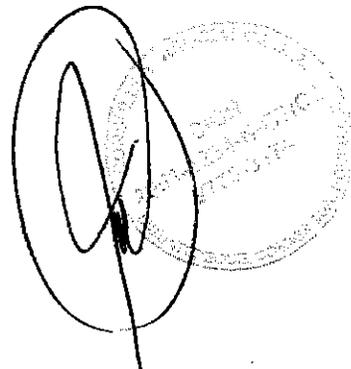
Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con Documento Nacional de Identificación número **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se autoriza al Contratista **Ingeniero JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ**, para que inicie el Proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 3.24 KM CARRETERA MEDIANTE CONFORMACION TIPO II Y RELLENO CON MATERIAL SELECTO EN LOS TRAMOS: EL CIPRES-LINACA (1.0 KM), COFRADIA-LINACA (1.02 KM), EL COPANTE-INSTITUTO TECNICO TATUMBLA (0.80 KM), JUZGADO DE PAZ-EMPALME CALLE AL INSTITUTO TECNICO TATUMBLA (0.30 KM), CALLE HACIA RESIDENCIAL LOS TULIPANES EN ALDEA DE LINACA (0.12 KM), MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS"**.

Para constancia de este acto firmo y sello la presente a los 11 días del mes de julio de del 2024.



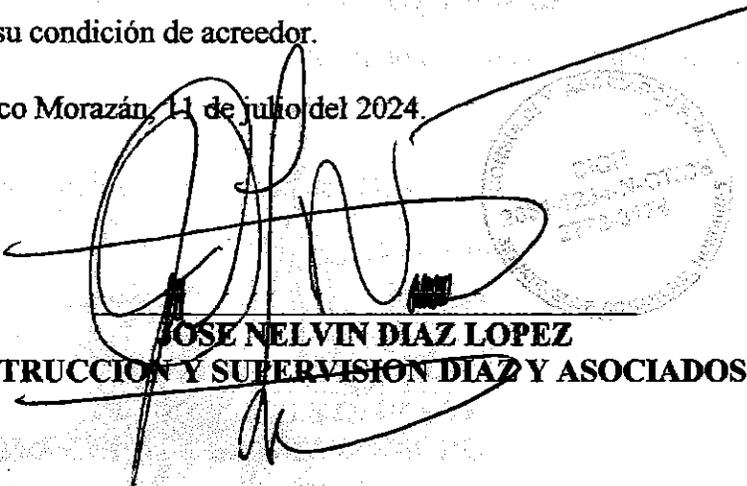
MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
DNI 0825-1956-00079



PAGARÉ:

Yo, **JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. 1317-1983-00190, en condición de representante de la Empresa **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS, S.A.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de L. 33,973.60 (**TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS Con 00/100**) que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 3.24 KM CARRETERA MEDIANTE CONFORMACION TIPO II Y RELLENO CON MATERIAL SELECTO EN LOS TRAMOS: EL CIPRES-LINACA (1.0 KM), COFRADIA-LINACA (1.02 KM), EL COPANTE-INSTITUTO TECNICO TATUMBLA (0.80 KM), JUZGADO DE PAZ-EMPALME CALLE AL INSTITUTO TECNICO TATUMBLA (0.30 KM), CALLE HACIA RESIDENCIAL LOS TULIPANES EN ALDEA DE LINACA (0.12 KM), MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS"**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 11 de julio del 2024 al 11 de septiembre de 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 11 de julio del 2024.

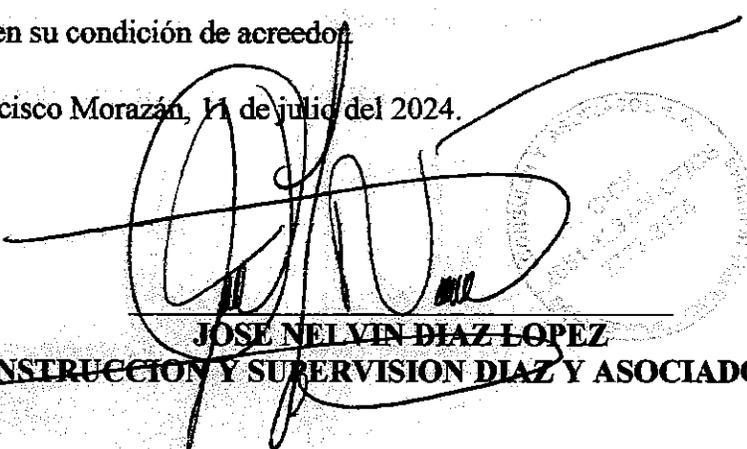

JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION DIAZ Y ASOCIADOS, S.A.



PAGARÉ:

Yo, **JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. 1317-1983-00190, en condición de representante de la Empresa **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS, S.A.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 8,493.40 (OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS Con 40/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 3.24 KM CARRETERA MEDIANTE CONFORMACION TIPO II Y RELLENO CON MATERIAL SELECTO EN LOS TRAMOS: EL CIPRES-LINACA (1.0 KM), COFRADIA-LINACA (1.02 KM), EL COPANTE-INSTITUTO TECNICO TATUMBLA (0.80 KM), JUZGADO DE PAZ-EMPALME CALLE AL INSTITUTO TECNICO TATUMBLA (0.30 KM), CALLE HACIA RESIDENCIAL LOS TULIPANES EN ALDEA DE LINACA (0.12 KM), MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS"**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 11 de julio del 2024 al 11 de septiembre de 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

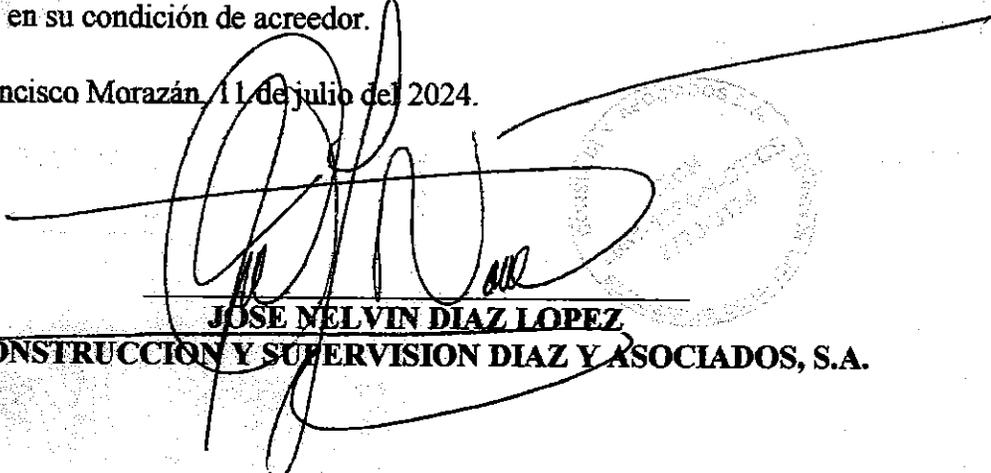
Tatumbla, Francisco Morazán, 11 de julio del 2024.


JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION DIAZ Y ASOCIADOS, S.A.

PAGARÉ:

Yo, **JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. 1317-1983-00190, en condición de representante de la Empresa **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS, S.A.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 25,480.20 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS Con 20/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 3.24 KM CARRETERA MEDIANTE CONFORMACION TIPO II Y RELLENO CON MATERIAL SELECTO EN LOS TRAMOS: EL CIPRES-LINACA (1.0 KM), COFRADIA-LINACA (1.02 KM), EL COPANTE-INSTITUTO TECNICO TATUMBLA (0.80 KM), JUZGADO DE PAZ-EMPALME CALLE AL INSTITUTO TECNICO TATUMBLA (0.30 KM), CALLE HACIA RESIDENCIAL LOS TULIPANES EN ALDEA DE LINACA (0.12 KM), MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS"**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 11 de julio del 2024 al 11 de septiembre de 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 11 de julio del 2024.


JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION DIAZ Y ASOCIADOS, S.A.